

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada Caldas, 11 de marzo de 2021. A despacho de la señora Juez solicitud de la parte demandante. Sírvase proveer.

ISABELLA LOAIZA MARTÍNEZ
ESCRIBIENTE

RAD.2020-00274-00
AUTO INTERLOCUTORIO. 0318

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU MUNICIPAL

La Dorada, Caldas, once (11) de marzo de 2021

Atendiendo lo solicitado por la demandante ROCÍO MARTÍNEZ LÓPEZ, REQUIÉRASE al señor Pagador y/o quien haga sus veces de la empresa QUICENO Y GARZÓN SAS-, Oficina ubicada en la CARRERA 6 ENTRE CALLES 12 Y 13 La Dorada – Caldas, para que informe con carácter urgente el motivo por el cual no ha dado cumplimiento al oficio número 0042 de fecha 01 de febrero de 2021, del señor RODRÍGO ALBERTO LONDOÑO HENAO con c.c. 1.054.547.875.

Se advierte al funcionario pagador y/o quien haga sus veces, que su omisión injustificada a cumplir con la orden judicial impartida, le acarreará las sanciones de ley sin perjuicio de responder por dicho pago y de incurrir en multa de dos (2) a cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Ofíciense.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU MUNICIPAL LA DORADA – CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 42 del 12 de marzo de 2021

ARNULFO TOVAR TORRES
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL**

La Dorada, Caldas, once (11) de marzo de 2021

11 de marzo de 2021

Oficio N° 0142

Señor: PAGADOR Ó QUIEN HAGA SUS VECES QUICENO Y GARZÓN SAS
CARRERA 6 ENTRE CALLES 12 Y 13
La Dorada – Caldas
contabilidad@mundomovilsas.com.co

Ref.; PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: ROCÍO MARTÍNEZ LÓPEZ
DEMANDADO: RODRÍGO ALBERTO LONDOÑO HENAO
RAD.17380 40 89 001 2020-00274- 00

Respetuosamente, me permito informar que este Despacho dentro del proceso de la referencia, profirió el siguiente auto:

“...”

“Atendiendo lo solicitado por la demandante ROCÍO MARTÍNEZ LÓPEZ, REQUIÉRASE al señor Pagador y/o quien haga sus veces de la empresa QUICENO Y GARZÓN SAS-, Oficina ubicada en la CARRERA 6 ENTRE CALLES 12 Y 13 La Dorada - Caldas, para que informe con carácter urgente el motivo por el cual no ha dado cumplimiento al oficio número 0042 de fecha 01 de febrero de 2021, del señor RODRÍGO ALBERTO LONDOÑO HENAO con c.c. 1.054.547.875.

Se advierte al funcionario pagador y/o quien haga sus veces, que su omisión injustificada a cumplir con la orden judicial impartida, le acarreará las sanciones de ley sin perjuicio de responder por dicho pago y de incurrir en multa de dos (2) a cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Ofíciense.” NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. (FDO.) DIANA MARÍA ZULUAGA GIRALDO-JUEZ.

Sírvase proceder de conformidad,

Cordialmente,


ARNULFO TOVAR TORRES
SECRETARIO